



3143

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

REF.: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO, FACTURA ELECTRONICA N° 237828, METALURGICA SILCOSIL LIMITADA, ROL ÚNICO TRIBUTARIO N° 79.909.150-K

Concepción, **25 AGO. 2017**

VISTOS

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Lo dispuesto en la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Ley N° 19.983 que regula la Transferencia y otorga Mérito ejecutivo a copia de la factura; Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/ 00907 de 30-12-2015 que aprueba Manual de Procedimiento Institucional de Compras; Decreto N°98 de fecha 17-03-2015 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo dispuesto en las Resoluciones N°015/0073 de fecha 13.04.2015, N°015/011 de 19.05.2017 que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios determinados, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, instrumentos en cuya virtud consta la personería y atribuciones de doña Andrea Paola Saldaña León, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, en su calidad de Directora Regional; Certificado de Anotación en el registro N° 1923303 de fecha 16 de agosto de 2017; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 14 de agosto de 2017, la empresa "BICE FACTORING SOC. A", Rol Único Tributario N° 76.562.786-9, domiciliada para estos efectos en Santiago, da cuenta que "METALURGICA SILCOSIL LIMITADA", Rol Único Tributario N° 79.909.150-K, le cedió el crédito emanado de la Factura Electrónica N° 237828, por el valor total de \$ 5.000.970 (Cinco millones novecientos setenta pesos), IVA Incluido;

2.- Que, la Factura Electrónica N° 237828 de fecha 09 de agosto de 2017, compra de mobiliario y equipamiento para jardines clásicos y, según orden de compra N° 1576-972-CM17 de Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región Biobío, según Licitación 2239-8-LP14.;

3.- Que de acuerdo a "Certificado de Anotación" en el Registro Público Electrónico de transferencia de créditos del Servicio de Impuestos Internos, con fecha 14 de agosto de 2017, se registra inscripción N° 1923303.

4.- Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
Junta Nacional de Jardines Infantiles
O'Higgins Poniente N° 77, 5° piso
Concepción, Región del Bio Bío, Chile
www.junji.cl

